



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

MODIFICACION DE ERRORES ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES CONSISTENTES EN ENCIERROS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO

4109

Advertido error material en los apartados referidos a las Zonas de Espectadores de los tres Planes de Encierro denominados Camino de los Hilos, Camino del Molino y Encierro Ermita que figuran en la Ordenanza reguladora de los encierros por el campo de Loranca de Tajuña, publicada en el BOP nº 134, de fecha 14 de Julio de 2022, por medio del presente se procede a realizar y notificar su corrección:

PLAN DE ENCIERRO CAMINO DE LOS HILOS Donde dice: No existe zona de espectadores Debe de decir: La zona de espectadores la configuran las parcelas 116 y 135 del polígono 502, de imposible acceso a las reses al estar situadas a otro lado del cauce del rio Tajuña.

PLAN DE ENCIERRO CAMINO DEL MOLINO Donde dice: No existe zona de espectadores Debe de decir: La zona de espectadores la configuran las parcelas 116 y 135 del polígono 502, de imposible acceso a las reses al estar situadas a otro lado del cauce del rio Tajuña.

PLAN DE ENCIERRO DE LA ERMITA Donde dice: No existe zona de espectadores Debe de decir: La zona de espectadores si sitúa en el Pico del Rebollar, que por la orografía del terreno hace imposible el acceso de la res.



Este Ayuntamiento se compromete a volver a inscribir la modificación de la Ordenanza en el Registro de Festejos Taurinos Tradicionales.

En Loranca de Tajuña, a 19 de diciembre de 2022. Fdo. El Alcalde D. Enrique Calvo
Montero.